

CAMINO y ORELLA, J. A.

Ed. Civil-Diplomático-Eclesiástica de S. S.
Ed Exmo Ay de la Ciudad de S. S. S. S. 1963
don Sebastián: Regulecimiento de la Iglesia
p. 183-184

[CAPITULO XXIX]

[POBLACION DE ALZA]

En esta población, que dista de la ciudad de San Sebastián media legua hacia el Oriente, y es de su jurisdicción y distrito, hay una iglesia parroquial dedicada a San Marcial, Obispo de Limoges, de graciosa arquitectura en su bóveda formada de arcos con chapiteles de columnas al aire y suspensos, sin que tengan columnas sobre que estriben. La torre es a manera de fortaleza, desde donde se descubre muchísima distancia, reuniéndose en un solo golpe de vista todo aquel espacio que discurre desde el monte Jaizquíbel o promontorio Oeaso hasta la encumbrada peña de Aizcorri o de San Adrián. Hay decentes altares en esta iglesia, aunque pequeña, con algunas pinturas en el mayor y colaterales. Su primera fundación es del año de 1390, en que D. Martín de Zalva, Obispo de Pamplona y Cardenal de la Iglesia Romana, aquel excelente jurista que mereció ser comparado con el célebre Baldo (1), dio licencia para erigir en dicho sitio un oratorio donde los caseros y labradores del partido de Artiga pudiesen oír misa y demás oficios divinos, bajo la advocación de San Marcial, pero con tal que en las festividades principales hubiesen de acudir a las parroquias intramurales de San Sebastián, en reconocimiento de la matricidad, y conforme a los cánones del Concilio Agatense del año de 506, todo ello conviniendo la ciudad y su cabildo eclesiástico, por medio de sus respectivos representantes. En 2 de septiembre de 1396 se otorgó concordia entre el mismo cabildo y los moradores de Alza, dejando asentado que el beneficiado semanero de las parroquias de Santa María y San Vicente hubiese de celebrar misa en la nueva iglesia de San Marcial los domingos, días de apóstoles y otras fiestas, pues no había vicario que residiese allí; que la referida iglesia de San Marcial fuese aneja y subordinada a las de Santa María y San Vicente de San Sebastián; *pero que Diezmos y Primicias segun que es de siempre acá, que sean de las dichas Iglesias de Santa María y San Vicente sin disminucion alguna.* Así se observó hasta el año de 1602, dejando el cabildo las oblaciones o pie de altar al sirviente o capellán, que ponía amovible en San Marcial; pero con algún reconocimiento a favor del mismo cabildo, para quien quedaba toda la gruesa. En dicho año de 1620 se ajustó otra concordia acordando que el prior y cabildo hubiesen de establecer un vicario y capellán chantre en su iglesia filial de Alza, sin que en ningún tiempo pudiesen solicitar más ministros sus moradores, con gravamen del cabildo, aun interviniendo la autoridad del diocesano. La transacción

(1) Garibay. Lib. 27, cap. 29.

se corroboró a el Tribunal Eclesiástico de Tamlona, el año 1621,
y entablado recurso a Roma a ambas partes se obtuvo
Sentencia del Papa Gregorio XV, en el 1622, confirmatoria
de la contrata. Esta parroquia de S. Marcial* se compone en
el día de cerca de mil personas de comunión, y con
arreglo al plan benéfico dispuesto a el Illmo. Sr. D.
Juan Lorenzo de Lizzyen y Sutaris, Obispo de este Obispado
de Tamlona el día 22 del mes de noviembre de
1776, para las iglesias parroquiales intra y extramun-
rales de la ciudad de Lu Lu, confirmado a S. M. el
día 2 de septiembre de 1777, fue nombrado a párroco
vicario perpetuo de la misma iglesia parroquial
de S. Marcial, el Presbítero D. Fr. Xavier de Mendibá,
como hijo natural de Lu Lu.

* Parece q la 1ª iglesia, q se llamaba de S. Marcial de Blas, era de
tblas, sin duda a la cordedat y penuria de sus feligreses.
Claro está q este de constructivo vendría a ser la antipada de
la butiga de Lumiarrog, q sólo es de moderna en su parte
interior, y está tan bien tallada q ha sido llamada con
justicia la catedral de ex género de iglesias. Ni dignara llegare a
ser como la iglesia antigua de Cast. llo Eclesiástica en Vizcaya.
Imaginemos una especie de cordida "isba" urca.

Según Gamiñón, las certanias de la iglesia fueron escenario,
poco antes de 1529, de una refriega entre sententianos y
donostianos a propósito de la posesión del puerto de Treaga.
En expresión de dicho autor, los dos grupos contendientes, mix-
clados con gente esclavizada, es decir, con una especie
de pistoleros de ahora, "dieron una conjuntura fatal en las
cercanias de la iglesia de S. Marcial del partido de Blas"